



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO EXPEDIENTE Nº1 DE HABILITACION DE CREDITOS

1

INFORME DE INTERVENCION

HOJA 1.

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta del área de Desarrollo Local de modificación del Presupuesto Municipal 2018 vía habilitación de créditos, informa que:

El Ayuntamiento de Ermua se encuentra adherido a la estructura "Udal Gaztedi" mediante un convenio de colaboración entre la Diputación Foral del Bizkaia y Ayuntamientos de la Comarca de Durango para la implementación del proyecto "Gaztedi Durangaldea" período 2017-2019, en virtud del cual, se ha recibido una aportación de Diputación Foral de 14.000,00 € y de 4.997,00€ del resto de Ayuntamientos, aportaciones estas no contempladas en el presupuesto prorrogado para 2018.

Por resolución del Director de Lanbide de fecha 21 de diciembre de 2017 y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de 31 de octubre de 2017, se han concedido sendas subvenciones para la financiación del proyecto singular "Formación de Digitalers para nuevos entornos" por importes de 103.719,00 € y 72.080,00€ respectivamente, subvenciones no contempladas en el presupuesto prorrogado para 2018.

Por Resolución del Director General de Lanbide Servicio Vasco de Empleo, se han concedido subvenciones para la realización de las acciones formativas "17480238 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes por importe de 46.800,00 €", "17480239 Gestión de residuos urbanos e industriales por importe de 32.400,00€", "17480241 Operación con maquinaria de excavación a cielo abierto por importe de 32.400,00 €" y "17480245 Operación con maquinaria básica de manutención en construcción por importe de 16.200,00 €" subvenciones no contempladas en el presupuesto prorrogado para 2018.

Por Ordenes Forales de la diputada de Empleo, Inclusión Social e Igualdad 10077,9779,9383 y 9777 de la Diputación Foral de Bizkaia, se han concedido subvenciones para la realización de las acciones formativas "Formación en Competencias Lan Berri curso L2", "Capacitación Soldadura MIG-MAG curso L1", "Capacitación EN Mecanizado convencional curso J1" y "Formación en Competencia curso J2", por importe total de 58.731.00 €, subvenciones no contempladas en el presupuesto prorrogado para 2018.

Según el artículo 31 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, podrán generar créditos presupuestarios en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieran sido previstos en los estados de ingresos de los Presupuestos o cuya cuantía superase la

inicialmente consignada, considerándose entre otros ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los existentes, las aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, puede habilitarse crédito en el programa 2413 Formación para el Empleo, por un importe total de 381.327,00 € en las partidas señaladas en el cuadro Anexo, con cargo a las subvenciones y aportaciones concedidas no contempladas en el presupuesto prorrogado para 2018.

De conformidad con el artículo 31.5 de la Norma Foral antes citada, la habilitación de créditos será autorizada por el Presidente de la Corporación, al tener los ingresos carácter de finalistas.

Deberá darse cuenta de la modificación realizada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

Es todo lo que se informa, no obstante Vd. Resolverá lo que estime oportuno